Subvenciones para la ejecución del Programa de formación en capacidades digitales para personas desempleadas, para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género. Convocatoria. Valencia.

Estado

Cerrado

Convocante

Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Comunitat Valenciana

Objeto

Esta resolución tiene por objeto convocar para el ejercicio 2023 subvenciones destinadas a la realización en la Comunitat Valenciana del Programa de formación en capacidades digitales para personas desempleadas, para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, en el marco del PRTR. El programa de formación consiste en la realización de acciones formativas en capacidades digitales demandadas por el ámbito productivo dirigidas a mujeres prioritariamente desempleadas y preferentemente residentes en municipios despoblados o del mundo rural, para la mejora de su ocupabilidad futura e impulso del emprendimiento digital (en particular, fortaleciendo la extensión de start-ups de base tecnológica).

Las acciones formativas se dirigirán a mujeres de la Comunitat Valenciana inscritas como demandantes de empleo en un servicio público de empleo prioritariamente desempleadas y preferentemente residentes en municipios de la Comunitat Valenciana de menos de 30.000 habitantes. También podrán

participar mujeres de la Comunitat Valenciana ocupadas inscritas en mejora de empleo y mujeres inscritas que se encuentren en situación de suspensión de contrato o reducción de jornada como consecuencia de un expediente de regulación de empleo.

Se destinan para atender las subvenciones destinadas a la realización en la Comunitat Valenciana del Programa de formación en capacidades digitales para personas desempleadas, para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, en el marco del PRTR un importe global máximo de 5.000.000 de euros.

La cuantía de la subvención se determina mediante el producto del número de horas por el número de alumnas solicitadas y por el importe del correspondiente módulo económico unitario específico.

Mediante la Resolución de 6 de junio de 2024 se incrementa el presupuesto en 6.120.388.49 euros. De tal forma que la dotación final se establece en 11.120.388.49 euros.

Mediante la Resolución de 16 de julio de 2024, se modifica el plazo de finalización de las actuaciones formativas, de forma que se establece que los cursos deberán iniciarse en el plazo de 2 meses desde la fecha de notificación de la resolución y finalizarán, con carácter general, antes del 31 de julio de 2025.

Beneficiarios

Serán beneficiarias de las subvenciones las empresas, entidades privadas sin ánimo de lucro, entidades locales y otros organismos públicos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales con presencia en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación para las especialidades formativas objeto de formación.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Por lo que se cerrará el 25 de septiembre de 2023.

Documentos adicionales

Extracto

Convocatoria

Res 6-06-24 Modif